



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA LOS LAGOS

AUTORIZA LICITACIÓN PÚBLICA, PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE DE ELECTORES DESPLAZADOS, SEGUNDA VOTACIÓN, PARA LOS SIGUIENTES TRAYECTOS: ACHAO - CASTRO - ACHAO. CHONCHI - CASTRO - CHONCHI. ANCUD - CASTRO - ANCUD. DALCAHUE - CASTRO - DALCAHUE. QUELLÓN - CASTRO - QUELLÓN. PALENA - VILLA SANTA LUCÍA - PALENA. FUTALEUFÚ - VILLA SANTA LUCÍA - FUTALEUFÚ. SANTA BÁRBARA - VILLA SANTA LUCÍA - SANTA BÁRBARA. CHAITÉN VIEJO - VILLA SANTA LUCÍA - CHAITÉN VIEJO. EL AMARILLO - VILLA SANTA LUCÍA - EL AMARILLO. PUERTO CÁRDENAS - VILLA SANTA LUCÍA - PUERTO CÁRDENAS. BUILL - AYACARA - BUILL. POYO - AYACARA- POYO. LA JUNTA - VILLA SANTA LUCÍA - LA JUNTA. Y TRANSPORTE MARÍTIMO DE LOS TRAYECTOS: CHANA - AYACARA- CHANA. ISLA TALCÁN - AYACARA - ISLA TALCÁN. CHUMELDÉN - BUILL - CHUMELDÉN. LOYOLA - BUILL- LOYOLA. PUMALÍN - AYACARA - PUMALÍN. APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS Y DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA DE LAS OFERTAS.

RES. EXENTA Nº J- 33

PUERTO MONTT, 11.01.2010

HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Ley 19.175 Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado,
- b) Lo dispuesto en la ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios del Ministerio de Hacienda y su respectivo reglamento,
- c) La Ley Nº 20.407, del 16.12.2009, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2010; glosa Nº 07 del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior,
- d) Imputación Presupuestaria : 05.01.01.24.03.006 "Gastos para Elecciones del Presupuesto de la "Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior" para el año 2010,
- e) La Circular Nº 4, del 20.01.2003, del Sr. Ministro de Hacienda, que instruye sobre Transparencia en las Contrataciones Públicas,
- f) Resolución Exenta Nº 329 del 07.01.2010 Ministerio del Interior- Subsecretaría del Interior, División Administración y Finanzas,
- g) Bases Administrativas que forman parte integrante de esta resolución,
- h) Especificaciones técnicas que forman parte integrante de esta resolución, del traslado terrestre y marítimo de electores, elecciones Presidenciales, Segunda Votación,
- i) Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE:

La finalidad de financiar la contratación de servicios de transporte colectivo de carácter terrestre, marítimo para efectuar el traslado de ciudadanos de Chaitén, ubicados fuera de su territorio, debido a la erupción del volcán del mismo nombre, a los locales de votación que se habilitarán en distintas localidades de la región para la Segunda Votación de las elecciones Presidenciales, durante el día 17 de Enero del presente año. La necesidad de nombrar una comisión técnica que evalúe las ofertas.

RESUELVO:

1° **AUTORIZASE** la licitación pública para el transporte marítimo y terrestre de las siguientes localidades:

A.- TRANSPORTE TERRESTRE:

- a. ACHAO – CASTRO – ACHAO.
- b. CHONCHI – CASTRO – CHONCHI.
- c. ANCUD – CASTRO – ANCUD.
- d. DALCAHUE – CASTRO – DALCAHUE.
- e. QUELLÓN – CASTRO – QUELLÓN.
- f. PALENA – VILLA SANTA LUCÍA – PALENA.
- g. FUTALEUFÚ – VILLA SANTA LUCÍA – FUTALEUFÚ.
- h. SANTA BÁRBARA – VILLA SANTA LUCÍA – SANTA BÁRBARA.
- i. CHAITÉN VIEJO – VILLA SANTA LUCÍA – CHAITÉN VIEJO.
- j. EL AMARILLO – VILLA SANTA LUCÍA – EL AMARILLO.
- k. PUERTO CÁRDENAS – VILLA SANTA LUCÍA – PUERTO CÁRDENAS.
- l. BUILL – AYACARA – BUILL.
- m. POYO – AYACARA- POYO.
- n. LA JUNTA – VILLA SANTA LUCÍA - LA JUNTA.

B.-TRANSPORTE MARÍTIMO:

- a. CHANA – AYACARA- CHANA.
- b. ISLA TALCÁN – AYACARA – ISLA TALCÁN.
- c. CHUMELDÉN – BUILL – CHUMELDÉN.
- d. LOYOLA – BUILL- LOYOLA.
- e. PUMALÍN – AYACARA – PUMALÍN.

Todo ello por un monto total máximo de \$7.160.000. (siete millones ciento sesenta mil pesos)

2° **APRUEBENSE** las Bases administrativas y especificaciones técnicas de los traslados mencionados en el numerando N° 1 de la presente resolución, que forman parte de la presente resolución.

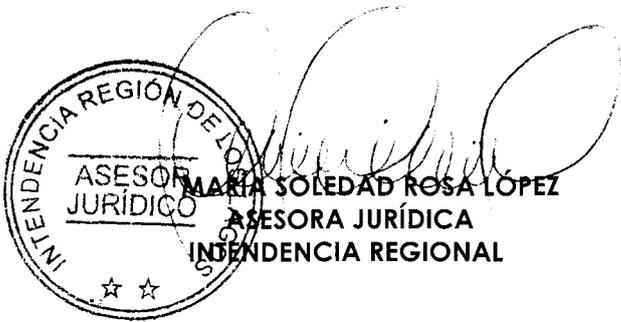
3.- **DESÍGNENSE** como miembros titulares de la Comisión de Apertura y Calificación de las Bases administrativas y especificaciones Técnica de la licitación referida en el punto 1° precedente a:

- **JORGE BARRIENTOS VARGAS**, Jefe del Departamento de Finanzas de esta Intendencia Regional.
- **LUISA BECERRA VIVAR**, Encargada de Adquisiciones, Intendencia Regional.

En caso de inhabilidad o si por cualquier causa alguno de los integrantes de la Comisión estuviera imposibilitado de concurrir al acto, será reemplazado por su subrogante legal o aquel funcionario que el Sr. Intendente Regional designe al efecto.

- 4.- Sin perjuicio de las atribuciones especiales que le otorguen las bases administrativas y técnicas de cada licitación la Comisión de Apertura y Calificación estará facultada para ejecutar todos los actos relacionados con la apertura y posterior calificación técnica de la propuesta, salvar defectos de forma u omisiones cuando éstos se desprendieren de los antecedentes acompañados, recibir y resolver las reclamaciones y reconsideraciones que se presenten en contra de los procedimientos y decisiones adoptadas por la Comisión y para ejecutar cualquier gestión destinada a dar curso regular a dicho proceso.
- 5.- Publíquese la licitación que por esta resolución se autoriza en el Portal Chile Compras.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE.



SRL.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Departamento Finanzas Intendencia
- 2.- Arch. Depto. Jurídico Intendencia. ✓
- 3.- Arch. Of. Partes Intendencia.